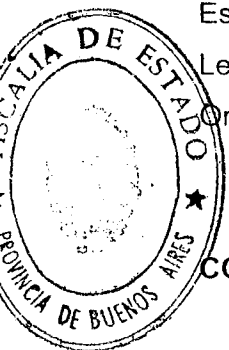


*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 19 ABR 2010

**VISTO** el expediente N° 5100-39885/09, mediante el cual tramita la solicitud formulada por el Subsecretario en lo Administrativo y Contencioso de la Fiscalía de Estado propiciando la designación del doctor Esteban ROMERO, en el cargo de Secretario Letrado (4.4), de conformidad a las previsiones establecidas en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y



**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 43 del Decreto – Ley N° 7543/69 (Texto Ordenado por Decreto N° 969/87) con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 11.401, N° 11.623, N° 11.764, N° 11.796, N° 12.008, N° 12.214, N° 12.748, N° 13.088, N° 13.089 y N° 13.154, establece que el Fiscal de Estado propondrá al Poder Ejecutivo la designación y cese de los funcionarios y empleados del Organismo;

Que por Decreto N° 2680/09 se designa al doctor Enrique Vicente GARCÍA URCOLA, en el cargo de Subsecretario en lo Administrativo y Contencioso, reservando el cargo de Secretario Letrado (4.4), resultando necesario proceder a cubrir dicho cargo con el doctor Esteban ROMERO;

Que los antecedentes del postulante acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, para el ingreso;

Que para la defensa del interés fiscal resulta indispensable la cobertura de dicho cargo (artículo 155 Constitución de la Provincia de Buenos Aires);

Que la propuesta en cuestión impone recurrir a mecanismos de excepción del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y prórrogas;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;


*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;


Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**



**ARTÍCULO 1º.** Designar en Jurisdicción 11103, FISCALÍA DE ESTADO, a partir de la fecha de notificación del presente, en los términos del artículo 43 del Decreto Ley N° 7543/69 y sus modificatorias y los artículos 107 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto 1869/96), en el cargo interino de Secretario Letrado (4.4) al doctor Esteban ROMERO (D.N.I. 20.440.883 – Clase 1969), quien reserva el cargo del cual es titular, Relator Jefe Asuntos Previsionales (5.9).



**ARTÍCULO 2º.** Exceptuar la presente designación de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios.

**ARTÍCULO 3º.** El presente Decreto será refundado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

*W/P*  
**DECRETO N° 323**



**Lic. ALBERTO PEREZ**  
MINISTRO DE JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS



**DANIEL OSVALDO SCIOLLI**  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires